Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 1 AGO. 1989

Transporte:.....3.495

Expte. Nº 295/89

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de modificación de la planta de personal de investigación correspondiente al programa 577 formulado por el / Consejo de Investigación mediante el expediente Nº 16.098/89, el que corre / agregado al de la referencia como folio 55; y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 10 de la Ley N° 23.569 referida al Régimen Eco nómico-Financiero de las Universidades Nacionales, faculta al Consejo Superior a fijar la planta del personal dentro de los créditos presupuestarios;

POR ELLO y atento a lo acordado por este cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en sesión ordinaria del 29 de Junio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar la planta del personal del Consejo de Investigación de la manera que se detalla a continuación, Programa 577:

BAJAS

	C A R G O S	INDICE	TOTAL
	DEDICACION EXCLUSIVA		PUNTOS
	- 1 Profesor asociado	757	757
	- 5 Jefes trabajos prácticos	526	2.630
	DEDICACION SEMIEXCLUSIVA		
	- 1 Jefe de trabajos prácticos	210	210
		T O T A L:	3.597
		A L T A S	
	C A R G O S	INDICE	TOTAL
	DEDICACION EXCLUSIVA		PUNTOS
	- 1 Profesor adjunto	629	629
	- 5 Ayudante docente 1ra.	453	2.265
	DEDICACION SEMIEXCLUSIVA		
	- 2 Jefe trabajos prácticos	210	420
,	- 1 Ayudante docente 1ra.	181	181
/	_		



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. Nº 295/89

Transporte:.....3.495

DEDICACION SIMPLE

- 1 Jefe trabajos prácticos

94

94

T O T A L :...

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los / Ministerios de Economía y de Educación y Justicia y a la Representación en / Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y siga a las Direcciones Generales de Personal y de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

Me JUAN CARLOS MARTIOCHA

Dr. JUAN CARLOS GOT (FRED

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 428-89